

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 156 MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución de 15 de julio de 2010, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Alberto Díaz Rodríguez, doña Erika Ivonne Rodríguez Guichón y don Vicente Díaz López, contra don Ramón Molina Hernández, don Cristian Molina Ramírez y “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 597 de 2010, se ha acordado citar a “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de julio de 2010, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de Madrid, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.974/10)